PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 102.-

Pedro Juan Caballero, 19 de mayo de 2.016.-

VISTA: las documentaciones del llamado (Expte. UOC N° 6), el Informe de la Comisión Evaluadora; y,

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Comité de Evaluación según Informe N° 003 de fecha 09/05/2016, y el complementario de fecha 13/05/2016, realizó el análisis y estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación directa - CD N° 04/16: *"Adquisición de materiales eléctricos"*, ID N° 308.102. En el informe consta que la Comisión evaluadora solicitó explicaciones a los oferentes sobre los precios ofertados que estaban fuera del rango previsto en la Resolución DNCP N° 956/2016, y que las respuestas fueron suficientes para justificar el precio ofertado de los bienes, recomendando a este Consejo de Administración la adjudicación a la oferta que cumplió con todos los requisitos y condiciones exigidas en la Carta de Invitación del llamado de referencia, en observancia a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contratación Públicas" y sus reglamentaciones.- -

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: ***"Adjudicación:...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."***.- - - - - - - - - -

Que, por Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999, la Excma. Corte Suprema de Justicia comisionó a los Miembros de Tribunales y Administradores de las Circunscripciones Judiciales del interior del país, a cumplir la función de ordenadores de gastos para la ejecución de sus respectivos presupuestos, y dispuso la descentralización de la administración presupuestaria y financiera del Poder Judicial.- -

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa - CD N° 04/16: ***"Adquisición de materiales eléctricos"***, ID N° 308.102, a la empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, con RUC N° 80002756-6, por un **monto total de Gs. 2.090.680** (Guaraníes dos millones noventa mil seiscientos ochenta), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, conforme al siguiente detalle:- -

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Proceden -cia	Unid. de Medida	Cant.	Presenta-ción	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Arrancador	Newstar	China	Unidad	198	Unidad	410	81.180
2	Pila grande	Rayovac	China	Unidad	100	Unidad	9.010	901.000
3	Pila tipo batería	Rayovac	China	Unidad	50	Unidad	13.290	664.500
6	Reactancia de 40 Watts	Tipical	China	Unidad	50	Unidad	8.880	444.000
							Valor Total Adjudicado:	**2.090.680**

ART. 2° **DECLARAR DESIERTO** los ítems N° 4, 5, 7 y 8, conforme a la causal prevista en el inc. b) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".- -

ART. 3° **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

RECIBIDO
19 MAY 2016
U.O.C.
Circunscripción Judicial de Tucumán

Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.